

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 200-87 que otorga exequátur de profesionales a varias personas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 200-87

VISTA la Ley sobre Exequátur sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones,

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964, y sus modificaciones,

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones,

VISTA la Ley No. 146, sobre Pasantía de Médicos Recién Graduados de fecha 11 de mayo de 1967, y sus modificaciones,

VISTA la Ley No. 4541, del 22 de septiembre de 1956, que modifica el párrafo del artículo 6 de la Ley No. 4249, del 13 de agosto de 1955, que hace obligatoria la pasantía profesional de los Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores,

VISTA la Ley No. 633, sobre Contadores Públicos Autorizados de fecha 16 de junio de 1944, y sus modificaciones,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se otorga exequátur a las personas señaladas a continuación, para que puedan ejercer en todo el territorio de la República, sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes:

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS:

Reginaldo Gómez Pérez y María Altagracia García.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE HIGUEY:

Vicente Beras.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE LA ROMANA:

Miguel Angel Ramírez Gómez, Araníbal Manzano Zapata y Emilio Rodríguez Zorrilla.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO:

Carlos Lulo Yapur.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE MACORIS:

Adelso Antonio Gómez Jiménez.

NOTARIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BONAO:

Genaro Sosa Alberto y César Rafael Andrickson Jerez.

ABOGADO:

Julio Ernesto Durán, Carlos Rafael González Hernández, Daniel Antonio Sánchez Olivares, Gladys Del Carmen Félix Pimentel, Juan José De Lancer, José Felix Ventura Fernández, Juan De La Cruz Báez, Hilario De Jesús Paulino Almánzar, Benito Manuel Pineda Estrella y Renzo Marino Hilario Castillo.

MEDICO:

Juan O. Carrasquillo Morales, Denia Bertha Pérez Méndez, Rafael Antonio Abreu Infante, William Geovanni Aude Robert, Eligia Díaz, Francisco Eduardo Santana Peña, Providencia De Jesús Zorrilla, Roqui Nelson Báez Dumé, Kenneth Schimensky Cabrera, Isabel Cristina Concepción Jiménez, María Rosario Paredes, Rafael Elías Lora Taveras, Miguel Martin Sigarán Mirabal, Rafael Domingo Guzmán Guzmán, Jacqueline Altagracia Aquino Ozuna, Rafael Octavio Hernández Cartagena, Ana Rita Olivero Matos, Alejandro González, José Alberto Sirí Concepción, Ivarionex Francisco Atltagracia Mariano, Melba Luisa Sánchez Benjamín, Nancy Del Carmen Almonte Taveras, Carmen Soledad Boxill Tonge, Jesús Morla Espiritusanto, Elsa Riseli Plasencio Joa, Adelso Tyrone Germán Abreu, Francisco Agustín Fernández Grullón, Erwin Ludwing García Alterio, Iván Molina Rodríguez, Alejandrina Mejía Mieses, Erasmo Alcántara Roa, Luisa Arelis Segura Guillermo, Gustavo Antonio Rodríguez Blanco, María Zunilda Núñez Payamps, Francisca Ramona Cabrera Santana, Yolanda Altagracia Rodríguez Rodríguez, Francisco Antonio López Jorge, Altagracia Victoria Peguero Zaglul, José Marino Payán Díaz, Diógenes Inocencio Cabrera Peguero, Francisco Rodríguez Reyes,

Bruno Amadeo Campagna Ricart, Olga Inmaculada Balbuena Agüero y Rafael A. Martínez Alemany.

ODONTOLOGO:

Alejandro José Majluta Pérez, María Nelly Méndez Payano, Isabel Hortensia Medina Frias, José Ricardo López Rodríguez, Flor Yakeline Terrero Bueno, Mirqueya Mariñez Morillo, Pedro Rijo Bastardo, Héctor José Hernández Marte, Carmen Julia De La Candelaria Castillo Reyes, Milagros María Ventura, Teonil Mercedes Montandón Pardilla, Catalina Dolores Rodríguez Martínez, Sarah Isabel Pichardo Ortega, Cristóbal Joaquín Russo Abréu, Gladys Evelyn Del Rosario Crespo Madera, María Dina Quiñones Orellana, José María Contreras Polanco y Aleida Quisqueya Toribio Mena.

MEDICO VETERINARIO:

Domingo Atilio Báez Tapia.

DOCTOR EN ESTOMATOLOGIA:

Lourdes Margarita Cruz Mena, Juana Marisol Díaz Espinal y Rósula De La Cruz Peña Durán.

DOCTORA EN FARMACO - BIOQUIMICA:

Patria Argentina Brito Antonio.

LICENCIADO EN QUIMICA:

Carime Espinosa, Ligia María Guzmán Carmona y Vinicio Rafael Ventura Ventura.

LICENCIADO EN FARMACIA:

Neris Argentina Bautista Mateo.

LICENCIADO EN PSICOLOGIA:

Divina María Rosario Rosario.

LICENCIADO EN ENFERMERIA:

Rosa Ylma Liranzo Hidalgo, Rafael Sandoval Fernández, Julia Altagracia Rosario Silva, Juana Bautista Pujols Espinal, Flor Emilia Batista Ferreras y Carmensita Matos De La Paz.

LICENCIADO EN BIOANALISIS:

Reina Fructuoso Martínez, Guadalupe Dionicia Castillo Santos, Kenia Mercedes Liriano Mejía, Carmen Clase Salas y Flor Daliza García Pérez.

LICENCIADO EN FARMACIA:

Josefa Antonia Camilo Tejeda y Ana Francisca Burgos Mateo.

INGENIERO CIVIL:

Francisco De Jesús Sánchez Durán, Luis Ernesto Altagracia García Lluberres, Jorge Luis Castellanos Núñez, Pedro Enrique Sosa Veras, Aurelio Pérez Ramírez, José Tomás Contreras González, Gabriel González Payano, José Miguel Dávila Imbert, Antonio Moreno Mateo, Jorge Tejada Hernández, Marien Sarraff Herrera, Carmen Lourdes Victoria Yeb, Francisco Amparo Olmos, Carlos Ramón Domínguez Brito, Eliseo Alberto Guerrero Cisneros, Arelis Medina Goris, Noemí Mercedes Penso Pichardo, Ramón Aníbal Rodríguez Vasquez, Angel Diómedes Tirado Casado, José Del Carmen Bautista Perdomo, Jesús María Matos, José Arístides Mercado González, Francisco Elpidio Torres Mercedes, José Mercedes Mateo y Agramonte, y Juan Domingo Ferreras.

LICENCIADO EN CONTABILIDAD:

Tony Diosmedi Trejo Mercado

Artículo 2.- Envíese a al Procuraduría General de la República, a las Secretarías de Salud Pública y Asistencia Social, y de Finanzas, al Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores y al Consejo Nacional de Educación Superior, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 124º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 201-87 que otorga exequátur de profesionales a varias personas.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 201-87

VISTA la Ley sobre Exequátur sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones,

VISTA la Ley del Notariado No. 301, de fecha 18 de junio de 1964, y sus modificaciones,